CERTIFICADOS

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015 y los soportes presentados mediante memorando interno 200-2026 de la secretaría de Planeación, desarrollo territorial y TI, este despacho hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades operativas de mejoramiento de vivienda, en el marco del proyecto "APOYO EN LA DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE HOGARES CON DÉFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA".

Código BPIN: 2024766060028.

Número de necesidad: 120-026-2026 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y TI.

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

JOSE ABERLAIN ARANDA RODRIGUEZ
Subsecretario de talento humano
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: José A. Aranda – Subsecretario de Talento humano.
Revisó: Claudia Patricia García – Sec. Gobierno.